



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reconocer servicios prestados Profesor Eduardo González Olguín

VISTO:

Los servicios prestados por el Profesor Eduardo González Olguín como docente dictante del Seminario Electivo denominado Economía y Educación, que se ofrece para las carreras de Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el Profesor Eduardo González Olguín, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Secretaria Académica de la Facultad deja constancia que el referido curso fue dictado por Profesor Eduardo González Olguín en los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año,

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por el Profesor Eduardo González Olguín como docente dictante del Seminario Electivo denominado Economía y Educación, que se ofrece para las carreras de Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Ciencias de la Educación en los los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$750.544,00 (pesos setecientos cuarenta y cuatro mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central Fuente 11.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.